essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
12 NOV. 2015

Asunción, 05 de noviembre de 2015

ACTA Nº 856/2015

Resolución Nº 6

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2015 AL CONTRATO N° 129/2014, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, CELEBRADO CON LA FIRMA VELUTE S.R.L."

12/11/2015
15:00h

Sixto D. Mencía Ríos
Unidad de Adjudicación
U.O.C. - ESSAP S.A.

VISTO:

La Comunicación Uoc/Al-Ma N° 044/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, presentada por la Unidad de Asuntos Legales dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la ampliación del plazo del Contrato N° 129/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado con la firma VELUTE S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 32/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el mismo por un plazo de setenta y tres (73) días, a partir del 18 de diciembre de 2015, tomando en consideración que existe un saldo a ejecutar de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones **(Gs. 57.000.000)** hasta alcanzar el monto máximo del Contrato.

Que, la Asesoría Jurídica indica en su Comunicación Interna A.J. N° 1657, de fecha 30 de octubre de 2015, que no encuentra reparo de orden legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites pertinentes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio resolvió ampliar el plazo del Contrato N° 129/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado con la firma VELUTE S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 32/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el plazo del mismo por setenta y tres (73) días, a partir del 18 de diciembre de 2015, debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 05 de noviembre de 2015

ACTA Nº 856/2015

Resolución Nº 6

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2015 al Contrato N° 129/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado con la firma VELUTE S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 32/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el plazo del mismo por setenta y tres (73) días, a partir del 18 de diciembre de 2015, debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar J. Sarubbi
Presidente
essap sa